

APRUEBA CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL.

HUEPIL, MARZO 14 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 404 1

VISTOS:

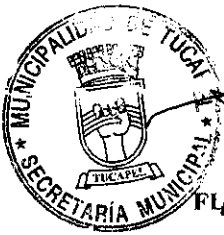
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La resolución N° 888 de fecha 12 de marzo 2013, que Aprueba el Convenio Programa GES Odontológico Integral.

DECRETO

1.-Apruébese “Convenio Programa GES Odontológico Integral ”. Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar del Carmen López Alarcón, en virtud del cual se transfieren: \$17.739.935.- (Diecisiete millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos), respectivamente , para financiar resolución de Especialidades Odontológicas (Endodoncias y prótesis APS) y atención odontológica integral para mujeres y hombres de escasos recursos y Auditorias Clínicas.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152103 Otras Remuneraciones y 21405 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MAPAFMIMBA@mbq.

